COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2015
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA RED IP DE LA ANNP - ID 285.590

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre de 2015, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2015 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA RED IP DE LA ANNP"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto N° 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.-

Por Resolución N° 228/2015 de fecha 06 de octubre del 2015, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO 22/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez, y un representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, representado por la Ing. Cinthia Martínez Correa.-

1° ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna N° 067/2015 de fecha 24 de agosto del 2015, la Ing. Cinthia Martínez Correa, de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso licitatorio de la Licitación por Concurso de Oferta N° 22/2015 para la Adquisición de Equipos de Comunicación para la Ampliación de la Red IP de la ANNP.-

Que, por Memorándum CUOC N° 427/2015 de fecha 25 de Setiembre del 2015, se solicita a la Sub Gerencia de Finanzas, la Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación por Concurso de Oferta N° 22/2015 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación para la Ampliación de la Red IP de la ANNP".-

Que, en fecha 29 de Setiembre del 2015 la Sub Gerencia de Finanzas remite a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones la providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 530-99 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y Código 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, para el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015.-

Que, en fecha 05 de Octubre del 2015 por Memorándum CUOC N° 461/2015, se solicita la autorización para iniciar el presente llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2015 para la Adquisición de Equipos de Comunicación para la Ampliación de la Red IP de la ANNP.-

Que, por Dictamen N° 632/2015 la Asesoría Jurídica concluye que no detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados, que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el Proyecto de LCO N° 22/2015 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación para la Ampliación de la Red IP de la ANNP".-

Que, por Resolución N° 228/15 de fecha 06 de Octubre de 2015, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2015 para la " Adquisición de Equipos de Comunicación para la Ampliación de la Red IP de la ANNP ".-

Que, en fecha 23 de octubre del 2015 se emitió el CDP N° 000000131/2015 correspondiente al PAC N° 00285590.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2015
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA RED IP DE LA ANNP - ID 285.590

Que, por nota de fecha 23 de Octubre del 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones comunica el inicio a la DNCP del llamado de la LCO Nº 22/15.-

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: GLOBAL SYSTEMS S.A., SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES SA (SITESA), COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERTEC COMUNICACIONES S.A, ASUNCION COMUNICACIONES S.A.-

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - LCO Nº 22/2015 en fecha 18 de Noviembre del año 2015, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	COMTEL S.A.	679.000.000
2	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	750.000.000

No hubo observaciones por parte de los representantes de las firmas oferentes durante el acto de apertura.-

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		COMTEL S.A.	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
Nº DE ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a través de póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

Las dos firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2015
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA RED IP DE LA ANNP - ID 285.590

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO en Guaraníes
1	COMTEL S.A.	679.000.000.-
2	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	750.000.000.-

De conformidad al Art. 61 Inc. a) numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, se pasa a seleccionar a la oferta con el menor precio, que constituye la oferta presentada por la firma COMTEL S.A., la que será analizada en detalle en cuanto a los siguientes requisitos de calificación que se detalla a continuación:

5º REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a verificar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, mediante nota a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la provisión de documentos considerados formales de los oferentes evaluados, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.-

Por nota de fecha 01 de Diciembre de 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma COMTEL S.A. el documento que se detalla más abajo:

1- Carta de garantía por 6 meses desde la finalización de obras, que incluya soporte técnico sin costo para la entidad, durante el periodo mencionado.-

En respuesta, la firma oferente en fecha 2 de diciembre del cte. año ha remitido la nota GC Nº 173/2015 por la cual adjunta lo solicitado en tiempo y forma.-

6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	OFERENTE
DOCUMENTOS FORMALES	**COMTEL S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2015
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA RED IP DE LA ANNP - ID 285.590

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta-.	Cumple
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a entregar en caso de resultar adjudicado una Garantía Técnica contra defectos de fabrica emitida por el fabricante conforme a lo indicado en la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple
El oferente deberá presentar catálogos de los bienes ofertados a fin de certificar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
Acreditar mediante la presentación de contratos y/o facturas, haber facturado en provisión de bienes de misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	Cumple
Certificado o constancia que demuestren que el oferente cuenta con al menos 1 técnico certificado por el fabricante para la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos.	Cumple
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. El oferente deberá presentar la copia autenticada de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local del Fabricante. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	Cumple
Certificado de Calidad ISO 9001 o superior del fabricante del equipo ofertado.	Cumple
Carta del Fabricante de los equipos de la IP PABX que garantice a la convocante la fabricación de repuestos de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de (2) dos años	Cumple
Carta de garantía por 6 meses desde la finalización de obras, que incluya soporte técnico sin costo para la entidad, durante el periodo mencionado.	Cumple
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	Cumple
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2015
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA RED IP DE LA ANNP - ID 285.590

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	No Aplica

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes y miembros de la sociedad de la firma oferente COMTEL S.A, si aparecen como funcionarios públicos:

- Orlando Gilardoni Ramos con C.I.C. Nº 826.133.- COMTEL S.A.
- Lilian María Velázquez Ayala con C.I.C Nº 3.193.477.- COMTEL S.A.
- Elisa Rolon Giménez con C.I.C. Nº 1.466.293.- COMTEL S.A.
- Clara Perla Schreiner de Gómez con C.I.C. Nº 335.049.- COMTEL S.A.
- Pedro Javier Gómez Schreiner con C.I.C Nº 834.409.- COMTEL S.A.

De la verificación realizada se pudo constatar que los representantes y socios de la firma oferente COMTEL S.A., no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.

7º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS.

A los efectos de determinar si la firma oferente COMTEL S.A. reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2012 - 2013 -2014), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Ratios de Liquidez:** Activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	**Endeudamiento:** Pasivo Total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	**Rentabilidad:** porcentaje de utilidad d/de impuestos o perdidas respecto al capital. El promedio de los tres últimos años no debe ser negativo (2012, 2013 y 2014)
COMTEL S.A.	**1,79**	**0,52**	**0,60**

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma COMTEL S.A., **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.-

8º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma COMTEL S.A., ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

9º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma COMTEL S.A. – RUC Nº 80016715 -5, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2015
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA RED IP DE LA ANNP - ID 285.590

cumplir con la provisión de los bienes y servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 22/2015, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED IP DE LA ANNP" - ID Nº 285.590, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 530-99 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y Código 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, para el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015, según el **siguiente detalle:**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222805-9999	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION IP	Unidad	1	Unidad		
		Los equipos deberán incluir:					
1.1		Ampliación de Plataforma de sede Central	Unidad	1	Evento	432.169.000	432.169.000
1.2		Teléfono IP Tipo 1	Unidad	20	Unidad	840.000	16.800.000
1.3		Teléfono IP Gama Baja	Unidad	15	Unidad	890.000	13.350.000
1.4		Switch PoE 24 Puertos GbE	Unidad	2	Unidad	9.203.000	18.406.000
1.5		Teléfono Sencillo con caller ID	Unidad	30	Unidad	142.500	4.275.000
1.6		Soporte y Mantenimiento	Unidad	1	Evento	194.000.000	194.000.000
						TOTAL	**679.000.000**

Es nuestro informe.-

Abog. María Elizabeth Galeano
Representante Asesoría Jurídica

José Rodríguez Sánchez
Representante Gerencia UOC

Ing. Cinthia Martínez Correa
Representante Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación